



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00300680- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas en sus RHCD-2025-600-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2025-1454-E-UNC-DEC#FCQ solicita que se apruebe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, con Área Docente: Todas las Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos, o Productos a partir de Pirolisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos, o Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular, o Síntesis Orgánica y Catálisis, o Productos Orgánicos Naturales Bioactivos, o Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis, o Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, o Química Orgánica Analítica; en el Departamento Química Orgánica.

Lo aconsejado por la Comisión de enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en sus RHCD-2025-600-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2025-1454-E-UNC-DEC#FCQ, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, con Área Docente: Todas las Asignaturas del Departamento y Área de Investigación: Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos, o Productos a partir de Pirolisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos, o Síntesis Orgánica Asistida por Modelado Molecular, o Síntesis Orgánica y Catálisis, o Productos Orgánicos Naturales Bioactivos, o Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis, o Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados, o Química

Orgánica Analítica; en el Departamento Química Orgánica.

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO